



INVITACIÓN PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS SALAS DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -CONACES-

La Sala General de la Comisión Nacional intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -Conaces, informa la apertura de la invitación pública para integrar el banco de elegibles de las Salas de Evaluación de la Conaces.

CONSIDERACIONES

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación están comprometidos con la reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior por medio del ajuste integral del mismo, por lo cual, considera fundamental la consolidación y fortalecimiento del banco de elegibles a las **Salas de Evaluación de la Comisión Nacional intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior** (en adelante Conaces) a través de la presente invitación pública.

En ese entendido, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, *“Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”*, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 1.1.3.3. del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la Conaces tiene como funciones la coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior. Es así como las salas de evaluación de la Conaces tienen a cargo la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su cambio de carácter académico, redefinición, creación de seccionales y reconocimiento como universidades, así como también les corresponde evaluar que los programas académicos cumplan con las condiciones de calidad y emitir el respectivo concepto sobre la procedencia del otorgamiento o renovación del registro calificado.

La Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada por la Resolución 17979 de 2021, del Ministerio de Educación Nacional, dispone que la Conaces se organiza a través de la Sala General, la Sala de Revisión y Consulta, las Salas de Evaluación y la Sala de Coordinadores. Asimismo, el literal e) del artículo 12 de la Resolución 10414 de 2018 dispone que es función de la Sala General aprobar la realización de invitaciones públicas para integrar el banco de elegibles de las Salas de Evaluación de la Conaces. Por su parte, el Artículo 4 del Decreto 5012 de 2009 *«Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias»*, dispone que la Conaces es un órgano y asesoría y coordinación intersectorial del sector administrativo de la Educación, y a su vez el artículo 43 del referido decreto establece que la sala general de la Conaces está integrada por el Ministra de Educación Nacional y la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS. Conforme a lo anterior, la Sala General de la Conaces procede a realizar la presente invitación pública dirigida a la comunidad académica tendiente a integrar el banco de elegibles de las Salas de Evaluación, las cuales apoyan y hacen parte importante en el desarrollo de los trámites asociados al aseguramiento de la calidad de la educación superior a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

Para la presente invitación pública, la Sala General de la Conaces ha tenido en cuenta las particularidades, así como las similitudes de las invitaciones realizadas hasta la fecha para la integración del banco de elegibles de la Conaces.

Es importante tener en cuenta que no podrá ser seleccionado ni actuar como integrante de las Salas de Evaluación quien ostente la calidad de rector, representante legal o vicerrector de una institución. Asimismo, no podrá ser seleccionado como tal, quien se encuentre incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con la Constitución Política, la ley y los artículos 49 y 50 de la resolución 10414 de 2018 al

momento de la selección de los expertos que integrarán el banco de elegibles. De igual manera, una persona solo podrá postularse a integrar el banco de elegibles de una de las Salas de Evaluación de la Conaces.

Nota: En concordancia con lo establecido en la Resolución 10414 de 2018, modificada por la Resolución 017979 de 2021, este proceso corresponde a una invitación pública y no debe confundirse con un concurso de méritos para ningún efecto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a continuación, se presentan los principales aspectos que sustentan la presente invitación pública.

1. APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación pública de la Conaces iniciará para el registro, cargue de documentos e inscripción por parte de los aspirantes a través del mecanismo que el Ministerio de Educación Nacional habilite para tal fin, desde las cero (0) horas del 24 de octubre de 2023 hasta las 23:59 horas del 09 de noviembre de 2023.

El cronograma de la invitación pública se desarrolla en el numeral 6 de este documento y se realizará de manera simultánea para todas las salas de evaluación, de acuerdo con los requerimientos de formación académica y experiencia determinados por el Ministerio de Educación Nacional y que guardan correspondencia con los campos de la educación descritos en la CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN (CINE) ADAPTADA PARA COLOMBIA (CINE-F 2013 A. C).

Esta Invitación Pública comprende tres (3) etapas a saber:

Etapas I: Registro, cargue de documentos, inscripción y verificación de requisitos (habilitante).

Etapas II: Prueba de conocimientos (eliminatória).

Etapas III: Entrevista a los aspirantes a integrar el banco de elegibles de la Conaces.

Etapas IV: Preselección y publicación de resultados.

Cierre: Publicación de los resultados de la selección.

Quienes superen la **Etapas I**, serán habilitados para la **Etapas II** y presentarán la prueba de conocimientos; quienes cumplan con el puntaje mínimo requerido en esta etapa, continuarán con la **Etapas III** mediante la presentación a entrevista. Finalmente se producirá la **Etapas IV** de preselección y publicación de resultados. Al final de estas etapas y para el cierre del proceso, se conformará la lista de candidatos preseleccionados que se presentará a la **Sala General** de la Conaces para que este organismo realice la selección final de los integrantes del banco de elegibles, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la resolución 10414 de 2018 sustituidos por el artículo 3 de la Resolución 17979 de 2021.

2. PERFILES REQUERIDOS

El Ministerio de Educación Nacional habilitará el registro, la inscripción y el cargue de documentos referentes a estudios, experiencia e investigación para los aspirantes a integrar el banco de elegibles para las Salas de Evaluación descritas en la Tabla I (**Salas de Evaluación** de la Conaces), por cada uno de los campos establecidos en el CINE-F 2013 A. C.

El cargue de la documentación en la plataforma del Ministerio de Educación Nacional por parte de los aspirantes se deberá hacer dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación pública. Vencida la fecha y hora, la plataforma automáticamente cerrará la posibilidad para hacer nuevas inscripciones.

Tabla I. Salas de Evaluación de la Conaces

Sala de Evaluación de Educación
Sala de Evaluación de Artes y Humanidades
Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información
Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho
Sala de Evaluación de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística
Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción
Sala de Evaluación de Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
Sala de Evaluación de Salud y Bienestar
Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos
Sala de Evaluación de Trámites Institucionales

Artículo 6° Resolución 17979 de 2021.

1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 19 de la Resolución 10414 de 2018, sustituido por el artículo 3 de la Resolución 17979 de 2021, para integrar el banco de elegibles de las Salas de Evaluación de la Conaces se seleccionarán expertos académicos, con formación y experiencia en los diferentes campos de educación y formación, niveles de formación, modalidades y metodologías.

Nota aclaratoria: Todo título académico obtenido en una institución de educación superior en el exterior, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Tal condición se comprueba con el acto administrativo que así lo establezca.

Los requisitos generales que se deberán acreditar para integrar el banco de elegibles de las Salas de Evaluación de la Conaces son los siguientes:

1.1. Estudios

Los siguientes requisitos de estudios aplican para aspirantes a integrar las Salas de Evaluación de:

Sala de Evaluación de Artes y Humanidades
Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información
Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho
Sala de Evaluación de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística
Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción
Sala de Evaluación de Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Veterinaria

Estudios:

- Título académico profesional universitario y de maestría o doctorado en los diferentes campos de educación y formación, incluidos los títulos de posgrado en etnoeducación, educación propia y/o estudios interculturales.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias para aspirantes a las siguientes salas.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SALA GENERAL DE CONACES	 Educación  Ciencias
---	---	--

Sala de Evaluación de Salud y Bienestar:

- Los títulos de las especializaciones médico-quirúrgicas tendrán un tratamiento equivalente a los títulos de programas de maestría, conforme a las disposiciones del Artículo 247 de la Ley 100 de 1993.

Sala de Evaluación de Educación:

- Contar con título académico del nivel profesional universitario en el campo amplio de educación y de maestría o doctorado en dicho campo.

Sala de Evaluación de Técnicos Profesionales y Tecnológicos:

- Título académico en los niveles técnico profesional o tecnológico y de posgrado o certificados de aptitud ocupacional de programas cuya duración sume por lo menos cinco (5) años, en actividades relacionadas con los campos de educación y formación.

1.2. Investigación

Los aspirantes deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Contar con experiencia en procesos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, verificable mediante productos asociados a grupos reconocidos o clasificados por Minciencias.
- Estar categorizado como investigador junior, asociado o senior en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los campos amplios relacionados con la Sala de Evaluación a la que se postula.
- Para los integrantes de la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos la experiencia en investigación podrá homologarse con la acreditación de cinco (5) años de experiencia en: (1) la elaboración de conceptos técnicos y tecnológicos o de prototipos industriales; o en la innovación de productos y servicios, conforme certificación expedida por la empresa en la que se hayan desarrollado estas actividades; ó (2) el diseño de planes de estudios o participación en procesos de autoevaluación para este nivel de formación, certificada por una institución de educación superior.
- Cinco (5) años de trabajo de investigación en temas de fortalecimiento de identidades étnicas, desarrollo de procesos de revitalización y valoración de saberes, prácticas y conocimientos propios y la protección de la diversidad étnica y cultural.
- El requisito de investigación no se hará exigible para la integración de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales.

1.3. Experiencia

Para integrar las diferentes salas de evaluación, se deberá acreditar una de las siguientes condiciones:

- Acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia académica en instituciones de educación superior, los cuales deben haberse cumplido de manera continua o discontinua dentro de los diez (10) años previos a la fecha de publicación de esta invitación pública. Los cinco (5) años de experiencia podrán acreditarse con el cumplimiento de por lo menos dos (2) de las siguientes condiciones:
 - Cinco (5) años de experiencia como profesor de educación superior, de los cuales por lo menos dos (2) años sean como profesor de posgrado, en una o varias modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).

- ii. Cinco (5) años de experiencia como profesor de educación superior, en una o varias modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) e investigador en instituciones o centros o institutos de investigación.
 - iii. Experiencia como par académico en por lo menos cuatro (4) trámites de registro calificado y/o trámites institucionales o en dos (2) trámites de acreditación en alta calidad nacional o internacional.
 - iv. Haber sido integrante de una Sala de Evaluación de la Conaces por un período no inferior a un (1) año o haber sido integrante del banco de elegibles de las Salas de Evaluación y participado en por lo menos cuatro (4) sesiones de sala.
 - v. Tres (3) años de experiencia como profesor de pregrado o posgrado en una o varias modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia o cinco (5) años de experiencia en dirección académica o institucional en educación superior.
 - vi. Cinco (5) años de experiencia en el diseño o gestión curricular de programas de pregrado o posgrado en una o varias modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).
- b) Para integrar la sala de programas Técnicos profesionales y Tecnológicos, se deberá contar con título académico en los niveles técnico profesional o tecnológico y de posgrado o certificados de aptitud ocupacional de programas cuya duración sume por lo menos cinco (5) años, en actividades relacionadas con los campos de educación y formación, los requisitos de experiencia como profesor, previstos en el literal anterior, se cumplirán mediante la certificación de docencia en programas de niveles técnicos profesionales, tecnológicos y/o que conforman procesos formativos por ciclos propedéuticos en una o varias modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).
- c) Para integrar la Sala de Trámites Institucionales, el requisito de experiencia se cumplirá si se demuestra haber ejercido por un periodo no inferior a cuatro (4) años cargos de rector o vicerrector, o por un periodo no inferior a cinco (5) años cargos de director o jefe de planeación, de aseguramiento de la calidad, de autoevaluación y acreditación o financiero en instituciones de educación superior. Cuando la experiencia en los anteriores cargos se haya tenido por periodos inferiores a los ya referidos, pero se cuente con experiencia tanto como rector y/o vicerrector y en los demás cargos de dirección académica y administrativa, se deberá acreditar un total de cinco (5) años de experiencia, independiente de la duración en cada cargo, siempre y cuando se trate de los enunciados en el presente literal.
- d) En la integración del banco de elegibles se propenderá por la selección de expertos académicos que demuestren experiencia investigativa en temas de fortalecimiento de identidades étnicas, desarrollo de procesos de revitalización y valoración de saberes, prácticas y conocimientos propios y la protección de la diversidad étnica y cultural, para la evaluación de programas etnoculturales y multiculturales en las diferentes Salas de Evaluación de la Conaces. Asimismo, se garantizará que el banco de elegibles cuente con expertos académicos en las modalidades a distancia, virtual, dual y otros desarrollos que combinen o integren las diferentes modalidades.

Nota aclaratoria: A excepción de la experiencia profesoral, en ningún caso se puede computar la misma experiencia para el cumplimiento de varios requisitos.

1.4. Respaldo Institucional

- Es deseable que el aspirante, en caso de estar vinculado con una institución de educación superior como directivo, administrativo o docente de tiempo completo, presente una carta de respaldo de la institución de educación superior con la que esté vinculado, suscrita por el representante legal, en la cual conste que conoce la postulación y que la respalda.

1.5. Inhabilidad e incompatibilidad

- El aspirante no debe estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o en la ley y, por lo tanto, deberá cargar el formato de declaración juramentada en la que haga constar esta situación. Este formato será suministrado por el aplicativo.
- No podrá actuar como par académico quien ostente la calidad de rector o representante legal de una institución de educación superior.

Nota aclaratoria: Tanto la información como los soportes consignados en la plataforma en el lapso de tiempo establecido en el cronograma de esta invitación pública, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso; razón por la cual, se exhorta a los aspirantes a proporcionar información verás en cuanto a sus datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia académica y profesional, así como la carta de respaldo institucional para los casos establecidos en la presente invitación y la declaración de no estar incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

2. CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

2.1. Ingreso a la plataforma

El Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto el [Aplicativo para registro, inscripción y cargue de información](#) en el cual el aspirante podrá elegir la invitación pública y la sala de evaluación en la cual desea participar. Una vez sea elegida esta opción, podrá registrarse con su nombre completo, documento de identidad y un correo electrónico con dominio general, no institucional, al cual le llegará el usuario y contraseña del proceso.

Para el cargue de información el aspirante debe realizar los siguientes pasos:

2.2 Registro

Una vez se encuentre en el aplicativo el aspirante debe seleccionar la invitación en la cual desea participar, en este caso: Banco de elegibles de la Conaces.

Cuando selecciona la invitación encuentra un enlace con el título **Regístrese Aquí**. Ingrese a través del botón Realizar registro.

Allí debe proporcionar los datos de los apartes: **Información General, Información adicional y Datos Sala**. Finalmente debe picar en el botón **Guardar Registro**.

- Recibirá un correo electrónico de confirmación del registro con el usuario y la contraseña para que complete el proceso de registro.

2.3 Cargue de información

- Ingresar nuevamente al [Aplicativo para registro, inscripción y cargue de información](#)
- Seleccionar la Sala de Evaluación en la cual se registró.
- Dar clic en **Inscríbese aquí**.
- Dar clic en **consultar inscripción** e ingresar el usuario y contraseña que recibió en el correo electrónico registrado en la etapa de registro.
- Finalizar la inscripción diligenciando todos los campos solicitados:

- Nombre completo
 - Tipo documento de identidad
 - Número del documento
 - Sexo
 - Nacionalidad / País
 - Departamento de residencia
 - Ciudad de residencia
 - Dirección de residencia
 - Teléfono fijo - extensión
 - Celular del inscrito
 - Correo electrónico corporativo
 - Correo electrónico personal
 - Entidad, institución u organización en la que labora
 - Sala de Evaluación a la que se inscribe
 - Nivel de formación
 - Títulos de pregrado
 - Títulos de posgrado
 - Categorización como investigador COLCIENCIAS (si la hay)
 - Certificados de experiencia académica y/o profesional
- Para cargar los documentos se debe tener en cuenta:
 - ✓ Digitalizar cada documento en archivos separados utilizando un escáner y almacenarlo en un archivo en formato PDF que no supere los 5 megabytes.
 - ✓ Se recomienda un escáner con buena resolución, para que la imagen sea clara y los datos puedan verificarse fácilmente.
 - ✓ Los documentos que contengan información por los dos lados de la hoja deben ser escaneados por ambas caras.

Una vez finalice el registro recibirá en el correo electrónico suministrado y autorizado por el participante informando el éxito de la finalización de la etapa.

2.4. Recomendaciones de los documentos a cargar para soportar los requisitos habilitantes.

Deberá cargar en la plataforma los siguientes documentos.

2.4.1. Documento de Identificación y hoja de vida

El aspirante deberá cargar en la plataforma copia legible de su documento de identificación. Para los colombianos solo es admisible la cédula de ciudadanía y para los extranjeros su cédula de extranjería. Igualmente, el aspirante debe cargar su hoja de vida en formato PDF, junto con los soportes que no supere los 5 megabytes.

Destaque en la hoja de vida la siguiente información:

- Datos generales
- Formación de pregrado
- Formación de posgrado
- Actividad investigativa

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SALA GENERAL DE CONACES	 Educación  Ciencias
--	---	---

- Actividad docente y administrativa docente
- Publicaciones científicas

2.4.2. Diplomas de pregrado y posgrado, convalidaciones

El aspirante deberá cargar en la plataforma copia del (o de los) diploma(s) o acta(s) de grado del pregrado y posgrado de las instituciones donde realizó los estudios. Si el título fue otorgado por una institución de educación superior del exterior, informar el número y fecha de la resolución de convalidación y cargar el mencionado acto administrativo.

2.4.3. Certificado de Investigador

- El aspirante deberá cargar soporte de su experiencia investigativa reconocida en cualquiera de las mediciones de Minciencias (antes COLCIENCIAS) reflejado en el CvLac y/o de la autoridad competente del país donde se realizó la actividad de investigación.
- Para los integrantes de la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos la experiencia en investigación podrá homologarse con la acreditación de cinco (5) años de experiencia en la elaboración de conceptos técnicos y tecnológicos o de prototipos industriales; o en la innovación de productos y servicios, conforme certificación expedida por la empresa en la que se hayan desarrollado estas actividades.

2.4.4. Certificado de Experiencia

El aspirante deberá cargar en la plataforma las certificaciones oficiales de las instituciones donde estuvo vinculado, las cuales deberán incluir:

- a) Nombre de la entidad empleadora.
- b) Nombre completo y número de cédula.
- c) Programa, unidad académica o administrativa a la que está o estuvo adscrito.
- d) Fecha de ingreso indicando el día, mes y el año (suscripción de contrato o posesión) y fecha de terminación en la misma forma.
- e) Tipo de vinculación (Tiempo completo, Medio tiempo u Horas cátedra)
- f) Relación de funciones desempeñadas de acuerdo con la experiencia solicitada.
- g) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- h) Cargo y firma de quien expide la certificación.

2.4.5. Declaración bajo gravedad de juramento. Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades

El aspirante no debe estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o en la ley y, por lo tanto, deberá cargar la declaración bajo gravedad de juramento en la que haga constar esta situación.

2.4.6. Carta de Respaldo Institucional

- En el caso de estar vinculado a una institución de educación superior, es deseable que el aspirante aporte una carta de su institución en la cual una autoridad administrativa declare que la institución conoce sobre el proceso y la participación del aspirante y que facilitará las condiciones para el ejercicio como integrante de la Conaces.

2.5. Atención al aspirante

En el caso de que presente alguna dificultad en las etapas de la inscripción o registro por favor comuníquese con el Ministerio de Educación Nacional a través del [Formulario para la recepción de PQRSDF](#) o a través del correo electrónico atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

3. ETAPAS DEL PROCESO

Para la continuidad del proceso de selección se aplicará una prueba de conocimientos y una entrevista:

3.1. Prueba virtual de conocimiento.

Se realizará una prueba virtual que tiene como finalidad evaluar el grado de conocimiento del aspirante sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, sus componentes, organismos que lo integran, marco normativo y procesos. Para esto cada aspirante resuelve 25 preguntas.

Se formularán preguntas contextualizadas del formato de Selección Múltiple con Única Respuesta (SMUR), que consta de un contexto, una tarea y un campo de respuestas constituido por cuatro opciones, de las cuales una es la clave o respuesta correcta y las demás son opciones no correctas. El puntaje mínimo de aprobación es de **75 puntos**.

La prueba tendrá 25 preguntas y una duración de 60 minutos, pasados los cuales se cerrará automáticamente la posibilidad de continuar, por lo que se recomienda al aspirante tomar todas las medidas para responder las preguntas del cuestionario virtual dentro del lapso del tiempo establecido. El aspirante acepta estas condiciones al registrarse e inscribirse en la invitación.

3.2. Entrevista

A quienes superen la prueba virtual de conocimiento obteniendo un puntaje igual o superior a 75 puntos, se les realizará una entrevista de evaluación, semi estructurada, de forma virtual con una duración máxima de 90 minutos.

La entrevista tiene como objetivo recoger información para la evaluación de las competencias técnicas y relacionales de los aspirantes, a través de la valoración de cuatro (4) categorías evaluativas en 11 factores de observación, así:

3.2.1. Categoría 1: Competencia estructuración cognitiva

- **Factor Argumentativo:** Capacidad discursiva en el sentido de establecer los argumentos válidamente sustentados frente a sus planteamientos.
- **Factor Problemizador:** Capacidad para visualizar, analizar, integrar y sintetizar los distintos ángulos de un contexto abstrayendo los componentes de la situación y reconociendo las distintas manifestaciones para integrar todos los aspectos posibles y plantear preguntas y problemas consecuentes con las gramáticas de su disciplina y con el contexto histórico-cultural.
- **Factor Explicativo:** La posibilidad de establecer redes de significados que amplíen los horizontes de sentido de una realidad cultural y simbólicamente mediada de tal manera que la singularidad de los fenómenos pueda ser leída de una relativa totalidad.

3.2.2. Categoría 2: Competencia de adaptabilidad y cambio

- **Factor Propositivo:** Generación y construcción de planes de reorientación de la acción.

- **Factor Crítico-Reflexivo:** Posibilidad de volver sobre los saberes y las prácticas realizadas en otro nivel de observación, de tal manera que los procesos puedan ser modelizados y asumidos en su provisional dimensión.
- **Factor de Actitud frente al cambio, iniciativa y recursividad:** Capacidad para ser flexible de pensamiento, de mente abierta, propositivo, con disposición a innovar.

3.2.3. Categoría 3: Competencia relaciones interpersonales

- **Factor de Respeto y equidad:** Capacidad para dirigirse a los demás y en particular a las comunidades de manera cordial, mostrando sentido de justicia, ética y respeto por las personas, sus valores culturales, sus prácticas tradicionales.
- **Factor Resolución de conflictos y toma de decisiones:** Capacidad para identificar y analizar un problema, sus causas y efectos, siendo capaz de proponer diferentes alternativas de solución, tiene en cuenta las opiniones de los miembros.
- **Factor Relaciones interpersonales:** Habilidad para interactuar en forma cordial y empática, en diferentes situaciones con el entorno educativo en general con un equipo de trabajo en pro de un objetivo común, haciendo y aceptando aportes importantes.
- **Factor Comunicativo:** Habilidad para transmitir efectivamente y en forma fluida sus ideas con argumentos, coherencia y vocabulario adecuado, en su lenguaje propio.

3.2.4. Categoría 4: Competencia Técnica

Factor Evaluación del aprendizaje: Conocimientos teóricos y prácticos en la evaluación del aprendizaje y cambio en el sistema educativo.

Para la valoración de los aspirantes se utilizará la siguiente escala: Excelente (5), Sobresaliente (4), Aceptable (3) e Insuficiente (1-2).

El puntaje máximo de cada categoría será:

1. Competencias de Estructuración cognitiva: 5 puntos
 2. Competencias de Adaptabilidad y cambio: 5 puntos
 3. Competencias en Relaciones Interpersonales: 15 puntos
 4. Competencias Técnicas: 5 puntos
- TOTAL:** 30 puntos

4. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y LA ENTREVISTA.

El aspirante que supere la verificación documental deberá presentar la prueba de conocimiento, y aquellos que superen el puntaje mínimo exigido en la misma (75 puntos), serán citados a entrevista siguiendo la metodología establecida en el presente proceso de selección, así:

- ✓ **Prueba de conocimiento:** Virtual a través de la plataforma.
- ✓ **Entrevista Presencial:** Los lugares dispuestos para aplicar la entrevista dependerán de la cantidad de aspirantes seleccionados de acuerdo con su ubicación territorial, los cuales se han proyectado para las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Popayán, Ibagué, Montería y Florencia.

5. CRITERIOS DE VALIDACIÓN Y/O EVALUACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos habilitantes del registro e inscripción serán convocados para la etapa de prueba de conocimiento y aquellos que superen el puntaje mínimo exigido serán convocados para la etapa de la presentación de la entrevista. Aunque todos los aspirantes que superen el puntaje mínimo en la prueba de conocimiento (75 puntos), serán citados a entrevista, la evaluación final será el resultado de la ponderación entre el resultado de la prueba de conocimiento y la entrevista, con los siguientes criterios de validación y/o evaluación:

ETAPA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PRUEBA DE CONOCIMIENTO	- Marco Normativo - Calidad de la Educación y Aseguramiento de la Calidad Educativa	75%
ENTREVISTA	- Competencias de estructuración cognitiva - Competencias de adaptabilidad y cambio - Competencias en relaciones interpersonales - Competencias técnicas	25%
TOTAL		100%

Adelantada la presente invitación pública, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior presentará a la Sala General la lista de preseleccionados por Sala de Evaluación que hayan obtenido como mínimo 80 puntos de calificación en el referido proceso, por cada Sala de Evaluación para la decisión de conformación del listado final de integrantes del banco de elegibles que integrarán las Salas de Evaluación de la Conaces.

6. CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
ETAPA I: Registro, cargue de documentos e inscripción.	Publicación	24 de octubre de 2023
	Apertura y publicación de la invitación	24 de octubre de 2023
	Registro, cargue de documentos e inscripción en la plataforma del Ministerio de Educación Nacional por parte de los aspirantes y subsanaciones.	Del 24 de octubre al 09 de noviembre de 2023, hasta 11:59 pm
	Revisión y verificación de los documentos cargados al aplicativo y solicitud y recibo de solicitudes de apoyo en este proceso.	Del 25 de octubre al 13 de noviembre de 2023
	Publicación de la lista preliminar de aspirantes, resultado de la verificación de requisitos habilitantes.	14 de noviembre de 2023
	Recibo de observaciones a la lista preliminar.	Del 15 al 17 de noviembre de 2023
	Respuesta a las observaciones.	Del 15 al 20 de noviembre de 2023
	Publicación de lista definitiva de aspirantes habilitados.	20 de noviembre de 2023
ETAPA II: Aplicación de prueba de conocimientos	Aplicación de la prueba técnica de conocimiento, plataforma habilitada desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas.	21 de noviembre de 2023

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SALA GENERAL DE CONACES	 Educación  Ciencias
---	---	---

	Publicación de resultados de la prueba	22 de noviembre de 2023
	Recepción de reclamaciones	Del 22 al 24 de noviembre de 2023
	Respuesta a reclamaciones	Del 22 al 27 de noviembre de 2023
	Publicación de la lista de aspirantes a realizar entrevistas.	28 de noviembre de 2023
ETAPA III: Entrevista	Citación a los aspirantes para realizar entrevista	28 de noviembre de 2023
	Realización de la entrevista	29-30 de noviembre de 2023
	Publicación de resultados de la Entrevista presencial y de la lista preliminar de aspirantes	4 de diciembre de 2023
	Recepción de reclamaciones	Del 4 al 6 de diciembre de 2023
	Respuesta a reclamaciones	Del 4 al 7 de diciembre de 2023
	Publicación de lista de preseleccionados	11 de diciembre de 2023
ETAPA IV: Selección	Publicación de lista de candidatos a integrar el banco de elegibles de las Salas de Evaluación de la CONACES.	12 de diciembre de 2023
ETAPA V: Proceso de Inducción	Las sesiones de inducción y capacitación se llevarán a cabo de acuerdo con la programación de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Superior	Según programación de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad ES (2024)

Nota aclaratoria: Las publicaciones que se lleguen a generar producto de la presente invitación se harán a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional www.mineducacion.gov.co en la sección [Educación Superior](#).

7. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los integrantes que conformarán el banco de elegibles de las salas de evaluación que apoyarán a la CONACES, la realizará la Sala General con base en la lista de posibles candidatos que, para tal efecto, le presente la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, previo agotamiento de todas las etapas de la presente invitación pública y de la lista definitiva de candidatos que de la misma se conformará surtido el proceso, esto teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada Sala y los puntajes obtenidos por los postulantes de mayor a menor.

8. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional – SACES, sección de [Educación Superior](#), los resultados de los candidatos que cumplen los requisitos habilitantes de la invitación pública, así como las puntuaciones finales de cada uno de los aspirantes, terminado el proceso de evaluación de todos los criterios de calificación, en las fechas estipuladas en el cronograma de la presente invitación pública.

Esta invitación pública no es un concurso público de méritos y se rige por las reglas establecidas por la Resolución 10414 de 2018, modificada por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021. El proceso de selección se realiza con base en las necesidades de las salas de evaluación de la Conaces.

9. RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES

Las reclamaciones que se originen durante el proceso deberán ser tramitadas a través de la plataforma en las fechas establecidas en el cronograma de la presente invitación pública, a través del botón de [PQRS](#) de la página del MEN.

10. COMUNICACIÓN AL CANDIDATO SELECCIONADO

La Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional – SACES la lista de los aspirantes seleccionados por la Sala General de la Conaces. Los aspirantes seleccionados tendrán cinco (5) días hábiles para aceptar formalmente, mediante comunicación dirigida a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a través del botón de [PQRS](#) de la página del MEN, anexar copia del RUT, Certificación de la cuenta bancaria, no mayor a treinta (30) días de expedición y fotocopia del documento de identidad, documentos requeridos para el registro como beneficiario del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF. Igualmente, después de contar con el usuario en el aplicativo de gestión de información de pares, tendrá quince (15) días hábiles para cargar su información.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2023.

SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

ALINA GÓMEZ MEJIA

Proyectó: Gustavo Sanclemente Ramírez - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior